55

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 18 de noviembre de 2004

ACUERDO No. 024
Noviembre 07 de 2004

"POR EL CUAL SE CREA LA GACETA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIO DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No.024
(Noviembre 7 de 2004)

"POR EL CUAL SE CREA LA GACETA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Concejal
NÉSTOR ALONSO GONZÁLEZ SALAZAR
Presidente Concejo Municipal
Ciudad

Respetados Concejales:

La imagen institucional de la corporación y la historia de la vida administrativa de la ciudad carece de presencia ante la comunidad, debido a la ausencia de un documento público que recopile todos los actos administrativos de la alcaldía y del Honorable Concejo Municipal.

Todos los Decretos y Resoluciones que emita el señor alcalde, los Acuerdos municipales que emita la corporación y las Resoluciones que expida su Mesa Directiva, así como los contratos de toda índole que genere la Administración Municipal, por ley tienen que ser publicados en el Diario Oficial, Gaceta o cualquier medio escrito; y observamos a la fecha que la Gaceta Municipal no tiene difusión, que la Gaceta del Concejo no se ha creado y que no se publicita ningún acto administrativo oficial, excepto los edictos de convocatoria pública en los diarios regionales.

Es así que convoco a la buena voluntad de mis compañeros, los Honorables Concejales del municipio para que le demos vida a la Gaceta de la Corporación como lo exige la ley, pero que vayamos más allá, haciendo de esta Gaceta el medio oficial del municipio, donde no sólo se publiquen los Acuerdos y Resoluciones del Concejo, sino que, allí por mandato municipal de este Acuerdo se publiquen los Decretos y Resoluciones que emita el señor Alcalde, los contratos que celebren las personas naturales y jurídicas con el ente central, los institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado y entes de control, lógicamente todas las anteriores del orden municipal.

Escaneado con CamScanner

La administración de esos recursos estaría en manos de un fondo creado para tal fin, siendo administrado por el secretario del Honorable Concejo en asocio con el señor Tesorero del Municipio, y los excedentes se utilizarían para la divulgación amplia de las actividades de la Corporación en medios escritos, radiales o televisivos.

De ustedes,

Atentamente,

HENRY RINCÓN ALZATE
Concejal

Escaneado con CamScanner

58

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIO DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No.024
(Noviembre 7 de 2004)

POR EL CUAL SE CREA LA GACETA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS –RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crease la Gaceta del Concejo Municipal de Dosquebradas, como órgano oficial de publicación de todos los actos administrativos de la corporación edilicia.

ARTICULO SEGUNDO: **Periodicidad:** La publicación será a partir del año 2005, así: dentro del mes siguiente al finalizar cada periodo ordinario de sesiones.

ARTICULO TERCERO: La coordinación de la Gaceta del Concejo Municipal estará en manos del Secretario General de la misma.

ARTICULO CUARTO: En la Gaceta del ente central se publicarán sin costo alguno para esta Corporación los Acuerdos municipales y las Resoluciones emanadas del Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas–Risaralda, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004)

NÉSTOR ALONSO GONZÁLEZ SALAZAR
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

58

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIO DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No.024
(Noviembre 7 de 2004)

POR EL CUAL SE CREA LA GACETA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS –RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crease la Gaceta del Concejo Municipal de Dosquebradas, como órgano oficial de publicación de todos los actos administrativos de la corporación edilicia.

ARTICULO SEGUNDO: **Periodicidad:** La publicación será a partir del año 2005, así: dentro del mes siguiente al finalizar cada periodo ordinario de sesiones.

ARTICULO TERCERO: La coordinación de la Gaceta del Concejo Municipal estará en manos del Secretario General de la misma.

ARTICULO CUARTO: En la Gaceta del ente central se publicarán sin costo alguno para esta Corporación los Acuerdos municipales y las Resoluciones emanadas del Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas–Risaralda, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004)

NÉSTOR ALONSO GONZÁLEZ SALAZAR
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIO DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No.024
(Noviembre 7 de 2004)

"POR EL CUAL SE CREA LA GACETA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL GONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el Presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda el día 29 de julio de 2004 y remitido a la Plenaria para segundo debate el día siete (7) de noviembre de dos mil cuatro (2004), cumpliéndose los dos debates de conformidad con el artículo 73°, inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA: **NOVIEMBRE SIETE (7) DE 2004**

GLADYS CECILIA MONTAÑÉZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 024 de noviembre siete (7) de dos mil cuatro (2004), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy diez (10) de noviembre de dos mil cuatro (2004)

GLADIS CECILIA MONTAÑÉZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner